



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de agosto de 2023

Oficio No. 900-201903284

DOCTOR

JOFFRE MARIO QUEVEDO DIAZ

CALLE 19 No. 3-50 OFICINA 504

BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1364 del 1 de agosto de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 23 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 22 de febrero de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de junio de 2023 dentro del radicado 201903284, se impuso sanción consistente en **SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO OCHO MESES.**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

gabjusticiayley@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96

Bogotá

Teléfono: 601 353 26 66

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de agosto de 2023

Oficio No. 901-201903284

DOCTOR
JOFFRE MARIO QUEVEDO DIAZ
CALLE 127 No. 71 A-56
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1364 del 1 de agosto de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 23 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 22 de febrero de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de junio de 2023 dentro del radicado 201903284, se impuso sanción consistente en **SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO OCHO MESES.**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

gabjusticiayley@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de agosto de 2023

Oficio No. 902-201903284

DOCTOR
JOFFRE MARIO QUEVEDO DIAZ
CARRERA 13 No. 27-00 OFICINA 902 EDIFICIO BOCHICA
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1364 del 1 de agosto de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 23 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 22 de febrero de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de junio de 2023 dentro del radicado 201903284, se impuso sanción consistente en **SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO OCHO MESES.**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

gabjusticiayley@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de agosto de 2023

Oficio No. 903-201903284

DOCTOR
JOFFRE MARIO QUEVEDO DIAZ
CALLE 59 No. 37-86 OFICINA 102 NICOLAS DE FEDERMAN
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1364 del 1 de agosto de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 23 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 22 de febrero de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de junio de 2023 dentro del radicado 201903284, se impuso sanción consistente en **SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO OCHO MESES.**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

gabjusticiayley@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de agosto de 2023

Oficio No. 904-202201593

DOCTOR
VICTOR ALEJANDRO GONZALEZ ARJONA
VEREDA LA BALSA RETIRO LOS JUNCOS
CHIA-CUNDINAMARCA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1364 del 1 de agosto de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 23 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 21 de marzo de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 28 de junio de 2023 dentro del radicado 202201593, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

gonzalezarjonavictor@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de agosto de 2023

Oficio No. 905-201805273

DOCTOR
JOSE DOMINGO RUIZ MENDEZ
AVDA JIMENEZ No. 9-50
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1364 del 1 de agosto de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 23 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 27 de mayo de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de marzo de 2023 dentro del radicado 201805273, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO CUATRO MESES., por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

jotarui05@yahoo.es

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de agosto de 2023

Oficio No. 905-201805273

DOCTOR
JOSE DOMINGO RUIZ MENDEZ
AVDA JIMENEZ No. 9-50
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1364 del 1 de agosto de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 23 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 27 de mayo de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de marzo de 2023 dentro del radicado 201805273, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO CUATRO MESES., por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

jotar Ruiz05@yahoo.es

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de agosto de 2023

Oficio No. 906-201805273

DOCTOR
JOSE DOMINGO RUIZ MENDEZ
CALLE 130 No. 132^a-51 SUBA
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1364 del 1 de agosto de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 23 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 27 de mayo de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de marzo de 2023 dentro del radicado 201805273, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO CUATRO MESES., por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

jotar Ruiz05@yahoo.es

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de agosto de 2023

Oficio No. 907-201805273

DOCTOR
JOSE DOMINGO RUIZ MENDEZ
CALLE 126 A No. 133-51
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1364 del 1 de agosto de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 23 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 27 de mayo de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de marzo de 2023 dentro del radicado 201805273, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO CUATRO MESES., por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

jotar Ruiz05@yahoo.es

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de agosto de 2023

Oficio No. 908-201604831

DOCTOR
JOSE WILMAR VALENCIA GOMEZ
CALLE 12 B No. 6-82 OFICINA 203 FENALCO
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1364 del 1 de agosto de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 23 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 31 de julio de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 15 de marzo de 2023 dentro del radicado 201604831, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO SEIS MESES., por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en el artículo 35.4 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de agosto de 2023

Oficio No. 909-201807585

DOCTOR
NESTOR RAUL LOZANO BERNAL
CARRERA 16 No. 96-64 OFICINA 201 EDIFICIO OFICENTER
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1364 del 1 de agosto de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 23 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 13 de febrero de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 28 de junio de 2023 dentro del radicado 201807585, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DOS MESES., por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10, 28.18.c, 37.1 y 37.2 de la Ley 1123/07.

nezolano@cable.net.co

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de agosto de 2023

Oficio No. 910-202001835

DOCTOR
JOHN JAIRO ROJAS ACOSTA
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1364 del 1 de agosto de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 23 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 29 de julio de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 5 de octubre de 2022 dentro del radicado 202001835, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO TRES MESES., por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

defensas_legales@hotmail.com
j.j.r.a.defensaslegales@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de agosto de 2023

Oficio No. 911-202202605

DOCTORA
RUTH CELMIRA MONANO RODRIGUEZ
DIAGONAL 4 A No. 14-27 APARTAMENTO 2023
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1364 del 1 de agosto de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 23 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 28 de febrero de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 7 de junio de 2023 dentro del radicado 202202605, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

asejuridicasr.r@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de agosto de 2023

Oficio No. 912-201804471

DOCTORA
BLANCA ELVIRA BUSTOS GARCIA
CARRERA 10 No. 16-39 OFICINA 1423
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1364 del 1 de agosto de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 23 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 9 de febrero de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 15 de marzo de 2023 dentro del radicado 201804471, se impuso sanción consistente en IMPUSO SANCION CONSISTE EN SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO CUATRO MESES Y MULTA DE 20 SALARIOS M.M.L.V., por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.8, 35.4 y 45.4.c de la Ley 1123/07.

blael1552@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96

Bogotá

Teléfono: 601 353 26 66

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de agosto de 2023

Oficio No. 913-201804471

DOCTORA
BLANCA ELVIRA BUSTOS GARCIA
CARRERA 15 No. 18-81 APARTAMENTO 302
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1364 del 1 de agosto de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 23 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 9 de febrero de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 15 de marzo de 2023 dentro del radicado 201804471, se impuso sanción consistente en IMPUSO SANCION CONSISTE EN SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO CUATRO MESES Y MULTA DE 20 SALARIOS M.M.L.V., por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.8, 35.4 y 45.4.c de la Ley 1123/07.

blael1552@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96

Bogotá

Teléfono: 601 353 26 66

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de agosto de 2023

Oficio No. 914-201905449

DOCTORA
LEONOR GUTIERREZ PORRAS
CARRERA 34 B No. 11-10 SUR
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1364 del 1 de agosto de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 23 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 29 de abril de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 15 de junio de 2023 dentro del radicado 201905449, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en el artículo 39 de la Ley 1123/07.

leogutierrez61@yahoo.com.ar

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de agosto de 2023

Oficio No. 915-201906387

DOCTOR
WILLIAM RICARDO NEIRA ESCOBAR
KM 3 VIA TOCAIMA
GIRARDOT

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1364 del 1 de agosto de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 23 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 7 de septiembre de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 19 de julio de 2023 dentro del radicado 201906387, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

wrneiraescobar59@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de agosto de 2023

Oficio No. 916-202102913

DOCTOR
JUAN CARLOS GUZMAN ORJUELA
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1364 del 1 de agosto de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 23 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 20 de septiembre de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 28 de junio de 2023 dentro del radicado 202102913, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO SEIS MESES Y MULTA DE DOS SALARIOS M.M.L.V., por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.14, 28.19, 29.4 y 39 de la Ley 1123/07.

guzman.orjuela@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de agosto de 2023

Oficio No. 917-201807142

DOCTOR
JUAN CARLOS VELASQUEZ GIL
VEREDA RIO FRIO SECTOR EL BOTE
TABIO

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1364 del 1 de agosto de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 23 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 18 de mayo de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 29 de marzo de 2023 dentro del radicado 201807142, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DOS MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 35.4 Y 37.1 de la Ley 1123/07.

jcvelasquez76@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96

Bogotá

Teléfono: 601 353 26 66

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de agosto de 2023

Oficio No. 918-201601745

DOCTOR
MARIO ALEJANDRO OSPINA ARISTIZABAL
DIAGONAL 174 No. 57-10
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1364 del 1 de agosto de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 23 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 21 de julio de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 8 de marzo de 2023 dentro del radicado 201601745, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO SEIS MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

alejandroospina@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de agosto de 2023

Oficio No. 919-201601745

DOCTOR
MARIO ALEJANDRO OSPINA ARISTIZABAL
CARRERA 65 No. 169 A-55 APTO 1110 TORRE 3
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1364 del 1 de agosto de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 23 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 21 de julio de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 8 de marzo de 2023 dentro del radicado 201601745, se impuso sanción consistente en **SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO SEIS MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

alejandroospina@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96

Bogotá

Teléfono: 601 353 26 66

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de agosto de 2023

Oficio No. 920-201601745

DOCTOR
MARIO ALEJANDRO OSPINA ARISTIZABAL
CALLE 173 No. 63-10
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1364 del 1 de agosto de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 23 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 21 de julio de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 8 de marzo de 2023 dentro del radicado 201601745, se impuso sanción consistente en **SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO SEIS MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

alejandroospina@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de agosto de 2023

Oficio No. 921-201601605

DOCTOR

EDWIN ALEXANDER GUTIERREZ ANGEL

CARRERA 13 A No. 28-38 MANZANA 2 OFICINA 229-212 PARQUE
CENTRAL BAVARIA

BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1364 del 1 de agosto de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 23 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 30 de agosto de 2017 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 19 de abril de 2023 dentro del radicado 201601605, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DIECIOCHO MESES Y MULTA DE 30 SALARIOS M.M.L.V., por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

gerencia@solucionesjuridicasdecolombia.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96

Bogotá

Teléfono: 601 353 26 66

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de agosto de 2023

Oficio No. 922-201905486

DOCTOR
ARNULFO RAFAEL CUENTAS MORENO
CALLE 64 No. 10-45 OFICINA 206
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1364 del 1 de agosto de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 23 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 7 de septiembre de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 7 de junio de 2023 dentro del radicado 201905486, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

rafaelcuentasmo@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de agosto de 2023

Oficio No. 923-201905253

DOCTORA
IRINA PAOLA SOTO RUIZ
CARRERA 21 A No. 13 B-20
BARANOA-ATLANTICO

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1364 del 1 de agosto de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 23 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 5 de mayo de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 12 de julio de 2023 dentro del radicado 201905253, se impuso sanción consistente en **SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO TRES MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

alvarosotoescalante@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de agosto de 2023

Oficio No. 924-201905253

DOCTORA
IRINA PAOLA SOTO RUIZ
CARRERA 80 D No. 42 A-44 SUR ISO 3 VILLA NELLY
BARANOA-ATLANTICO

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1364 del 1 de agosto de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 23 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 5 de mayo de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 12 de julio de 2023 dentro del radicado 201905253, se impuso sanción consistente en **SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO TRES MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

alvarosotoescalante@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de agosto de 2023

Oficio No. 925-201905253

DOCTORA
IRINA PAOLA SOTO RUIZ
CARRERA 80 D No. 42 A-44 SUR ISO 3 VILLA NELLY
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1364 del 1 de agosto de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 23 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 5 de mayo de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 12 de julio de 2023 dentro del radicado 201905253, se impuso sanción consistente en **SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO TRES MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

alvarosotoescalante@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de agosto de 2023

Oficio No. 926-201904623

DOCTORA
EDGAR GILBERTO JIMENEZ QUESADA
CARRERA 4 No. 18-50 OFICIO 606-607 EDIFICIO PROCOIL
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1440 del 8 de agosto de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 23 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 31 de marzo de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 19 de julio de 2023 dentro del radicado 201904623, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DOS MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 34.d y 37.1 de la Ley 1123/07.

edgar.jimenez29@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de agosto de 2023

Oficio No. 927-201904623

DOCTORA
EDGAR GILBERTO JIMENEZ QUESADA
CALLE 5 A No. 26-30 B. SANTA ISABEL
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1440 del 8 de agosto de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 23 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 31 de marzo de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 19 de julio de 2023 dentro del radicado 201904623, se impuso sanción consistente en **SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DOS MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 34.d y 37.1 de la Ley 1123/07.

edgar.jimenez29@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de agosto de 2023

Oficio No. 928-201707013

DOCTOR
JEFFERSON ESNEIDER MORA GARCIA
CARRERA 7 No. 12 B-65 OFICINA 408
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1440 del 8 de agosto de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 23 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 30 de abril de 2019 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de marzo de 2023 dentro del radicado 201707013, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO UN AÑO Y MULTA DE CINCUENTA SALARIOS M.M.L.V., por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

mora.jefferson@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96

Bogotá

Teléfono: 601 353 26 66

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de agosto de 2023

Oficio No. 929-201707013

DOCTOR
JEFFERSON ESNEIDER MORA GARCIA
CARRERA 105 A No. 70 D-91 INTERIOR 3 APARTAMENTO 505
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1440 del 8 de agosto de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 23 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 30 de abril de 2019 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de marzo de 2023 dentro del radicado 201707013, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO UN AÑO Y MULTA DE CINCUENTA SALARIOS M.M.L.V., por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

mora.jefferson@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de agosto de 2023

Oficio No. 930-201707013

DOCTOR
JEFFERSON ESNEIDER MORA GARCIA
CARRERA 7 No. 13-84 OFICINA 303
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1440 del 8 de agosto de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 23 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 30 de abril de 2019 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de marzo de 2023 dentro del radicado 201707013, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO UN AÑO Y MULTA DE CINCUENTA SALARIOS M.M.L.V., por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

mora.jefferson@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de agosto de 2023

Oficio No. 931-201804393

DOCTOR
MAURICIO PRIETO SUAREZ
CALLE 128 B No. 57 A-23
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1440 del 8 de agosto de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 23 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 5 de diciembre de 2019 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 15 de junio de 2023 dentro del radicado 201804393, se impuso sanción consistente en **SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DOS MESES.**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de agosto de 2023

Oficio No. 932-202204389

DOCTOR
REYNALDO LUNA AMARIS
AVDA JIMENEZ No. 10-34 OFICINA 311
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1440 del 8 de agosto de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 23 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 28 de marzo de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de junio de 2023 dentro del radicado 202204389, se impuso sanción consistente en **SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO TRES MESES.**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.14, 28.19, 29.4 y 39 de la Ley 1123/07.

reynaldolunaamaris@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de agosto de 2023

Oficio No. 933-202204389

DOCTOR
REYNALDO LUNA AMARIS
CARRERA 5 Q No. 49-88 SUR
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1440 del 8 de agosto de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 23 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 28 de marzo de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de junio de 2023 dentro del radicado 202204389, se impuso sanción consistente en **SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO TRES MESES.**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.14, 28.19, 29.4 y 39 de la Ley 1123/07.

reynaldolunaamaris@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de agosto de 2023

Oficio No. 934-201906563

DOCTOR
MARLYN ESTHER CASTRO ROJAS
CALLE 13 No. 20-03
BARRANQUILLA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1440 del 8 de agosto de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 23 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 13 de abril de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 25 de mayo de 2023 dentro del radicado 201906563, se impuso sanción consistente en **SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DOS MESES.**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.14, 29.4 y 39 de la Ley 1123/07.

gerenciageestionlegal@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de agosto de 2023

Oficio No. 935-201807421

DOCTORA
MARTHA PATRICIA VEGA HIGUERA
CALLE 15 No.10-444
SOGAMOSO

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1440 del 8 de agosto de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 23 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 30 de octubre de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 19 de julio de 2023 dentro del radicado 201807421, se impuso sanción consistente en **SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO CUATRO MESES.**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en el artículo 36.2 de la Ley 1123/07.

marabogarangel29@hotmail.com
marthapatriciavegahiguera@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de agosto de 2023

Oficio No. 936-201807421

DOCTORA
MARTHA PATRICIA VEGA HIGUERA
CALLE 15 No.10-44 APARTAMENTO 1101
SOGAMOSO

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1440 del 8 de agosto de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 23 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 30 de octubre de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 19 de julio de 2023 dentro del radicado 201807421, se impuso sanción consistente en **SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO CUATRO MESES.**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en el artículo 36.2 de la Ley 1123/07.

marabogarangel29@hotmail.com
marthapatriciavegahiguera@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de agosto de 2023

Oficio No. 937-201807421

DOCTORA
MARTHA PATRICIA VEGA HIGUERA
CALLE 6 No.18-79
YOPAL-CASANARE

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1440 del 8 de agosto de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 23 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 30 de octubre de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 19 de julio de 2023 dentro del radicado 201807421, se impuso sanción consistente en **SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO CUATRO MESES.**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en el artículo 36.2 de la Ley 1123/07.

marabogarangel29@hotmail.com
marthapatriciavegahiguera@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de agosto de 2023

Oficio No. 938-201504985

DOCTOR
JORGE ROMERO RODRIGUEZ
TRANSVERSAL 38 B No. 45-71 INTERIOR 4 APARTAMENTO 703
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1440 del 8 de agosto de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 23 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 23 de julio de 2019 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 26 de abril de 2023 dentro del radicado 201504985, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO CUATRO MESES., por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

andreshernandezgarzon@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Oficio No. 939-201504985

DOCTOR
JORGE ROMERO RODRIGUEZ
CARRERA 65 No. 67 A-59
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1440 del 8 de agosto de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 23 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 23 de julio de 2019 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 26 de abril de 2023 dentro del radicado 201504985, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO CUATRO MESES., por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

andreshernandezgarzon@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de agosto de 2023

Oficio No. 940-201902328

DOCTOR
ANDRES RICARDO ALFONSO REYES
CALLE 12 B No. 8 A-03 OFICINA 202
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1440 del 8 de agosto de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 23 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 10 de julio de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 8 de febrero de 2023 dentro del radicado 201902328, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DOS MESES., por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

andresalfonsoabogado@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de agosto de 2023

Oficio No. 941-201902328

DOCTOR
ANDRES RICARDO ALFONSO REYES
CALLE 4 A No. 31 D-32 APARTAMENTO 202
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1440 del 8 de agosto de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 23 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 10 de julio de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 8 de febrero de 2023 dentro del radicado 201902328, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO DOS MESES., por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

andresalfonsoabogado@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de agosto de 2023

Oficio No. 942-202001766

DOCTOR
JOSE ALEXANDER CIANCI URIBE
CALLE 112 F No. 72-16
BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1440 del 8 de agosto de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 23 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 23 de enero de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 19 de julio de 2023 dentro del radicado 202001766, se impuso sanción consistente en **SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO CUATRO MESES.**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.14, 29.4 y 39 de la Ley 1123/07.

alexandercianci23@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de agosto de 2023

Oficio No. 943-202001766

DOCTOR
JOSE ALEXANDER CIANCI URIBE
CARRERA 14 No. 35-26 OFICINA 208
BUCARAMANGA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1440 del 8 de agosto de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 23 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 23 de enero de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 19 de julio de 2023 dentro del radicado 202001766, se impuso sanción consistente en **SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO CUATRO MESES.**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.14, 29.4 y 39 de la Ley 1123/07.

alexandercianci23@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de agosto de 2023

Oficio No. 944-202001766

DOCTOR

JOSE ALEXANDER CIANCI URIBE

CALLE 63 No. 45-28 APARTAMENTO 301 EDIFICIO VIZCAYA
BARRIO FLORESTA
BUCARAMANGA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1440 del 8 de agosto de 2023 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 23 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 23 de enero de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 19 de julio de 2023 dentro del radicado 202001766, se impuso sanción consistente en SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION TERMINO CUATRO MESES., por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 28.14, 29.4 y 39 de la Ley 1123/07.

alexandercianci23@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 11 de agosto de 2023
Oficio No. 945

Señores

**DIVISIÓN DE COBRO COACTIVO
UNIDAD DE ASISTENCIA LEGAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL**

Carrera 7 No. 27-18
Ciudad

Comedidamente y para los fines legales, adjunto a la presente copia de la circular número 23 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta a unos profesionales del derecho.

Correo electrónico: noticoactivo@deaj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA JUDICIAL

Proyectó: Azucena Rojas-Auxiliar Judicial

Calle 85 No 11-96
Bogotá
Teléfono: 601 353 26 66
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co